

# DIARIO BALEAR

DEL MARTES 9 DE ENERO DE 1827.

S. Vidal mártir.

Sale el sol á las 7 y 18 minutos y se pone á las 4 y 42 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Nápoles 6 de noviembre.

Se acaban de hacer las siguientes mudanzas en

Se acaban de hacer las siguientes mudanzas en el cuerpo diplomático del reino de las Dos-Sicilias. El embajador de Casasas va de Embajador á Viena.

El príncipe de Cassaro va de Embajador á Viena; el duque de Floridia Partanna á la de Madrid, y el marques de Lagliati á la de Tarin. El caballero Ruffo de Castelcicala ha sido nombrado Ministro cerca de la corte de Prusia; el comendador D. Pablo de Ambrosio va como enviado de negocios cerca de la Puerta Otomana, y el comendador Vicente Ramirez igualmente Encargado cerca de la corte de los Paises Bajos.

Estrago de un articulo inserto en el Diario de las  
Dos-Sicilias.

La muerte arrebató á la Italia, á la Europá, al mundo científico, el descubridor del nuevo planeta Ceres: El P. Piazzi cesó de vivir.

No tenemos la ciega presuncion de hacer mas clara una gloria que resplandece en ambos hemisferios, ni la necia pretension de estender la celebridad de un nombre que vivirá hasta que los planetas desaparezcan del firmamento.

El P. Josef Piazzi, director general de los Reales observatorios de Nápoles y de Palermo, nació en Ponte della Valtellina el 16 de julio de 1746 de una distinguida familia. Despues de haber estudiado filosofia, fisica y matemáticas, vistió en 1761 el hábito de teatino en S. Antonio de Milan, y pasó á Roma para estudiar la teología. Allí conoció entre otros sabios al Padre Jacquier, quien lo empleó muy amenudo en formar los cálculos matemáticos que ocurrían en las obras que este daba á luz. A poco tiempo fue enviado á Génova de maestro de filosofia de sus compañeros de religion, donde publicó algunas theses filosóficas que le valieron el honor de la desaprobacion de los pedantes. De Génova pasó á Malta llamado por el Gran Maestre de la orden de S. Juan de Jerusalen, quien lo nombró profesor de matemáticas de aquella universidad, habiendo permanecido allí hasta que disuelta esta por el Gran Maestre Jimenez se restituyó á Roma. Desempeñó con el mayor lucimiento varias cátedras de matemáticas, filosofia y teología, y mereció una singular estimacion del docto P. Bernabé Chiaramonti, despues Sumo Pontífice Pio VII.

En 1787 resolvió el Rey de Nápoles Fernando fundar un observatorio astronómico en Palermo, y reconoció en Piazzi el único á quien podía confiar su dirección. Con este motivo pasó á Paris, para ejercitarse en la práctica de la astronomía, donde estuvo al lado del célebre astrónomo Lalande, y se puso en estrecha correspondencia con Mechain, Teaural, Delambre y otros ingenios sobresalientes. En octubre del mismo año se acompañó con Cassini, Mechain, Legendre, comisionados por el Gobierno francés para establecer la diferencia de los meridianos entre Greenwich y Paris; y desde allí pasó á Lóndres, don

de procuró la amistad del artífice Ramsden, la de Herschell, Vince, y de los mas célebres matemáticos y astrónomos de Inglaterra. Frecuentando el observatorio de Greenwich observó en él el eclipse solar de 1788, sobre el cual escribió una memoria que fue muy aplaudida. Durante su permanencia en Londres hizo por medio de Ramsden varios instrumentos astronómicos, tan perfectos, que intentaron muchos impedir saliesen de aquella capital.

Restituido á Nápoles empezó sus primeras observaciones con estos nuevos instrumentos, y no tardó en publicar su obra: *Del observatorio astronómico de los Reales estudios de Palermo*, que fue seguida de otra titulada: *Observatorio astronómico de Nápoles*.

Persuadido desde los primetos pasos que dió en la carrera de la astronomía, de que la exacta posición de las estrellas es la base del edificio astronómico, emprendió con audacia la formacion de un catálogo; y á tal objeto dirigió principalmente todas sus fatigas, sin descuidar empero las demás observaciones del sol y de los planetas. Desde luego se propuso conocer todas las estrellas que se le ofrecian en el campo del telescopio. El baron de Zach, Gagnoli, y cuantos distinguidos astrónomos hicieron particulares trabajos sobre tal objeto, se fundaron todos sobre la posición de las 36 estrellas de Maskelyne, dadas como términos seguros de comparacion. Pero el diligentísimo Piazzi vió que no podian ser seguras las posiciones fundadas en una sola observacion, prescindiendo de los errores de las observaciones y de los instrumentos, y de la posibilidad de un descuido. Era sabido ademas que si Flamsteed, Mayer y Le Monnier hubiesen observado sus estrellas por muchos días continuos, habrian precedido á Herschell en el descubrimiento del nuevo planeta Urano. Resolvió pues

fundar sus observaciones sobre cuatro, cinco y más posiciones continuadas, y con este método, trabajó pero seguro, partiendo de las 36 estrellas de Maskelyne, acabó su gran catálogo de 6748 estrellas, reducido á 1800, que publicó en 1803, y que fue premiado por el instituto de Francia.

De este su método de observar fue fruto el descubrimiento que hizo del nuevo planeta *Ceres* en 1 de enero de 1801, y que dió origen á los posteriores descubrimientos de otros tres planetas. El generoso Monarca decretó entonces que se acuñase una medalla de oro en honor suyo; pero el modesto Piazzi, amante de su ciencia, quiso más bien que el valor de esta medalla se destinase para comprar un teodolito para el observatorio. Por entonces publicó dos memorias, con el título de primera de los resultados de las observaciones de la nueva estrella descubierta; y la segunda del "descubrimiento del nuevo planeta *Ceres Ferdinandea*."

Con motivo de una duda suscitada entre él y otros astrónomos, sobre si la posición de Alair y de las otras estrellas de Maskelyne podían estar sujetas á errores más ó menos notables, resolvió Piazzi formar un nuevo catálogo fundamental que contiene 27646 estrellas reducidas á 1800, y que también fue premiado por el Instituto de Francia.

Entre las muchas y doctas obras que escribió además se cuentan 46, todas de astronomía, exceptuando los que tratan de la uniformidad de pesos y medidas en el reino de Sicilia. Finalmente, dejó muchos manuscritos, un diario de observaciones de mas de 40 años, y un fecundísimo epistolario con los primeros astrónomos del dia. La mayor parte de las sociedades y cuerpos científicos de Europa se disputaron el honor de admitirlo por so-

cio, y el docto Delambre le escribia: que debia mas la astronomia á Piazzi y al Makelyne que á todos los demás astrónomos desde Hipparco hasta nosotros. Hacia mas de un año que se hallaba en Nápoles de regreso de Palermo, y se había presentado últimamente el nuevo proyecto de pesos y medidas, cuando la muerte vino á sorprenderlo el 22 de julio último, después de una corta enfermedad; habiendo muerto con la constancia del sabio, y con la serenidad del hombre religioso. Fue sepultado, con arreglo á lo que dejó dispuesto, en la iglesia de los PP. Teatinos, á quienes se gloriaba de pertenecer.

Le doy escomiso asunto si es el suyo (G. de M.)  
que se cumple en la obre ESPAÑA: omisión sündico ob  
se si es el suyo es asunto el sup visto sup y  
estallido en Barcelona el 4 de Diciembre. ab ebl o la  
*Circular de la Intendencia del ejército y principado de*  
Vizcaya feb enoyan Cataluña. y se observando  
Por el Sr. D. José Félix Ayala, escribano del Gátha-  
ra del Supremo Consejo de Castilla, se me ha dirigido con fecha 5 de noviembre. Último el oficio que  
sigue:—“El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del des-  
pacho de Gracia y Justicia comunicó al Consejo por  
medio del Escmo. Sr. Gobernador de él, con fecha  
4 de setiembre último, la Real orden siguiente:—  
Escmo. Sr.: Con fecha de 19 de agosto último me  
dice el Sr. Secretario del despacho de Hacienda lo  
que sigue:—A los Directores generales de Rentas co-  
múnico con esta fecha la Real orden siguiente: Con-  
formándose el Rey nuestro Señor con lo que propone  
esa Dirección general en 7 del corriente, se ha ser-  
vido S. M. declarar que no deben deducirse de los  
años de cesación del pago del diezmo de terrenos  
navales las cosechas de frutos, que son ser de cultivo  
estable y permanente preparan las tierras para las

plantaciones ó cultivo de mayor duracion. Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Publicada en el expresado Supremo Tribunal la precedente Reaborden, en su inteligencia, la de los antecedentes del asunto, y con presencia de lo expuesto en su razon por los señores Fiscales, teniendo en consideracion que es una aclaracion del articulo primero de la Real cédula de 4 de octubre de 1819, por la que se establecieron las gracias que deben gozar los roturadores de los terrenos incultos que los reduzcan á un cultivo estable y permanente, y un nuevo beneficio en favor de los mismos para alentarles á tan costosas empresas; en 24 de octubre próximo pasado acordó su cumplimiento y que para que lo tuviese se circulase á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Gobernadores, Asistente, Intendentes, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino, y á los M. R.R. Arzobispos, R.R. Obispos y demás Prelados y Jueces eclesiasticos con jurisdiccion *veré nullius.*—Participo á V. S. de orden del mismo Supremo Tribunal la expresada Real determinacion para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.”—Lo que traslado á V. remitiéndole por separado el competente número de ejemplares para los pueblos de esa Subdelegacion, á fin de que circulándolo á los mismos, llegue á noticia de todos lo resuelto por S. M., y pueda servir de estímulo para determinarse á emprender el cultivo de los terrenos que carezcan de él.—Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 6 de diciembre de 1826.—Juan del Gayº

El Sr. Intendente de este ejército y principado expresa á la Real Junta de Comercio lo siguiente:

“La Direccion general de Rentas me dice lo q<sup>ue</sup>

sigue:=Aduanas.=Circular.=Está mandado con repetición, y terminantemente prevenido en el artículo 32, capítulo 7º de la Real Instrucción de 16 de abril de 1816, que para el despacho y adeudo de generos y efectos en las Aduanas, espresen ó señalen los interesados en las facturas ó notas que presentan al efecto, las cantidades de aquellos en peso ó medida castellana. Sin embargo de esto, la Dirección tiene noticias de que con mucha frecuencia se presentan en dichas oficinas registros y otros documentos, en los cuales en vez de cumplirse con aquella regla, se usa de ferrados, cabices, canas y otras diferentes medidas provinciales, las que producen muchas cuestiones, y aun perjuicios á los Reales intereses; pues con frecuencia sucede que los excesos que generalmente resultan al hacer las reducciones, quieren sostener los interesados como efecto de involuntarias equivocaciones. Para cortar de una vez el abuso que por falta de cumplimiento á lo mandado se está cometiendo en este particular por las Aduanas del Reino, ha acordado esta Dirección prevenir á V. S., para que lo haga á las de esa Provincia, que en lo sucesivo se abstengan de habilitar ninguna clase de facturas, hojas ni otros documentos, en los cuales no se espresen su contenido bajo el peso ó medida de Castilla; pues además de que así está encargado, es el modo mas conforme para arreglar y uniformar en esta parte las operaciones de aquellas oficinas en utilidad del mejor servicio de S. M.=Y la Dirección lo dice á V. S. para su más punto de cumplimiento, desperando aviso del recibo de esta.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1826.=José Pinilla.=Atanasio Quintano.=Manuel de Carranza.=Ramon Valladolid.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno.=Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona, 11 de diciembre de 1826.—Juans del Gayo,  
—Señores de la Real Junta de Comercio.”

N. Se hace notorio. Barcelona 12 de diciembre de  
1826.—Pablo Felix Gassó, secretario.  
el alcalde ó ayuntamiento así no (*D. de B.*)  
is necesario sup *Palma* 8 de enero.  
el alcaldes  
ent. ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARALELO 9.

Principal presidio, Jesus, S. Antonio, Sta. Catalina; capitano de hospital y piquete de ópera Almansa; hospital, cárcel, hornabeque, intendente y tesorería. Miliab provincial. Socies. y asunto señado en la

**AVISOS.** se publicarán en el Boletín Oficial de la Federación y en los periódicos más representativos del país.

201 El que tenga para alquilar dos cuartos moblados en que dé el sol, en una casa decente y que esté en buen parage de la ciudad ó sea una casa regular que además de las comodidades ofrezca las mismas circunstancias, podrá avisarlo en esta imprenta donde darán razon de las personas que los necesiten.

En la calle de S. Lorenzo hay un piso nuevo para alquilar.

Una mujer viuda de 300 años de edad desearia encontrar casa para servir: sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera: *el Tancredi.*

## CON SUPERIOR PERMISO.

EMPRESA DE FELIPE GUASP.